



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“Marzo de 2026 – Mes del 50° Aniversario del Golpe de Estado Cívico-Militar de 1976. Memoria, Verdad y Justicia-”. Ley N° 4227-A

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES SUPERIORES

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2026-5266-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que resulta menester suplir la vacancia de la Subsecretaría de Acción Comunitaria, dependiente del Ministerio de Seguridad, en aras de cumplir las acciones y funciones inherentes al cargo;

Que el Abogado Oscar Ramón Enríquez, DNI° 34.793.291, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño de dicho cargo;

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Designase a partir del 27 de marzo de 2026, en el cargo de Subsecretario de Acción Comunitaria, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Abogado Oscar Ramón Enríquez, DNI° 34.793.291, por los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese